



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA VALLEDUPAR-CESAR**

Valledupar, agosto diecisiete (17) De Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: EUFEMINA MARIA FERNANDEZ GUERRA  
DEMANDADO: OVER DAVID MARTINEZ CORDOBA  
RADICADO: 20001-31-10-002-2022-00095-00

Entra al despacho el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, seguido por la señora EUFEMINA MARIA FERNANDEZ GUERRA contra el señor OVER DAVID MARTINEZ CORDOBA, en el cual ha fenecido el término que se le concedió al ejecutado mediante auto de fecha 28 de junio de 2022, en el cual esta agencia judicial lo tuvo por notificado por conducta concluyente. Revisado el expediente, observa esta judicatura que con la contestación de la demanda el ejecutado presento excepciones de mérito; en consideración a ello y a lo contemplado en el artículo 443 del Código General del Proceso lo que procede es correr traslado de las excepciones de mérito propuestas.

En tal sentido esta agencia judicial ordena correr traslado de las mencionadas excepciones al ejecutante por el termino de diez (10) días, vencidos los cuales entre nuevamente el proceso al despacho para el trámite pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO  
JUEZ**

**Firmado Por:  
Leslye Johanna Varela Quintero  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002**

**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c41f663689df802079513e9de34f2a38e1670cd85f4fcd75ba8088940447eb1**

Documento generado en 17/08/2022 09:55:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**